RESOLUCION GERENCIAL N°206-2022-GM–MDP

Pacasmayo, 20 de abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

Informe Nº 293-2022-MDP/LOG, de fecha 05 de abril del 2022, emitida por el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, quien solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la Adquisición de Bienes: "ADQUISICÓN DE COMPONENTES PARA COMPUTADORAS DE TIPO A, B Y C" e Informe N° 114-2022-MDP/AJEAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 189-2022-GM-MDP de fecha 04 de abril del 2022 se resuelve aprobar la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones -PAC de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el año fiscal 2022, modificar e incluir en su estructura las siguientes contrataciones: Adquisición de componentes para computadoras de tipo A, B y C con el tipo de procedimiento de adjudicación simplificada por el monto total de S/. 91,986.12 soles.

Que, el jefe de la oficina de tecnología de la informática y comunicaciones mediante Informe N° 0180-2022-MDP/OTIC-PACC consolida los requerimientos de las diferentes áreas usuarias solicitantes formulando 3 tipos de componentes de acuerdo a las necesidades, así mismo ratifica la compra e indica que dicha oficina será la encargada de realizar el ensamblaje de los equipos según corresponda y comunica la necesidad de adquirir equipos de cómputo y accesorios para lo cual realizo las cotizaciones a través de la plataforma Perú compras

Que, mediante Informe N° 219-2022-MDP/OPP-CPP de fecha 24 de marzo del 2022, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite los documentos para continuar con el trámite correspondiente y la nota de certificación de crédito presupuestario según detalle: número de CPP 00219, rubro 09 recursos directamente recaudados, genérica 0,6 adquisición de activos no financieros, importe por el monto de S/. 91,986.12 soles y la justificación - adquisición de CPU'S para las oficinas de la entidad municipal.

Que, de conformidad con el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del

contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, de conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se tiene que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano encargado de las Contrataciones;

Que, el Expediente de Contratación presentado por la Jefe de la Unidad de Logística, con el informe del Visto, contiene los elementos previstos el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicables para el objeto de la contratación, por lo que debe ser aprobado para que se organice, desarrolle y continúe el procedimiento de selección;

Que, mediante a la Resolución Alcaldía N° 28-2019-MDP, de fecha 15 de enero de 2019, el Titular de la entidad Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha delegado a la Gerencia Municipal funciones en materia de contrataciones del Estado, entre las cuales se encuentra la de aprobar los expedientes de contratación;

Estando a lo normado por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO – UNIDAD DE LOGÍSTICA Y BIENES PATRIMONIALES

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección:

- ✓ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2022-MDP-CS para la contratación denominada: "Adquisición de Componentes para Computadoras de Tipo A, B y C", por el monto de S/ 91.986.12 (Noventa y Un mil Novecientos Ochenta y Seis con 12/100 soles", sistema de contratación a Sumas Alzada.

ARTÍCULO 2°:ENCARGAR a la unidad de Logística y al Comité de Selección, el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido por la normativa de contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. Adm. Max A. Coronel Inga
GERENTE MUNICIPAL